

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**RECTIFIQUESE RESOLUCION EXENTA N° E-5594 DEL 08 DE JUNIO DE 2016, QUE CONCEDE EL ARRENDAMIENTO SOBRE INMUEBLE FISCAL A FAVOR DE RICHARD ALEJANDRO GARCÍA ARCE.**

**EXP. FOLIO N° 15AR3614.**

ARICA, 02 ABR. 2018

RES. EXENTA N° 0317

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° E-5594 de fecha 08 de Junio del año 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial; carta N° 44544 de fecha 11 de Enero del año 2018; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1939 del año 1977 sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado; la Ley N° 20.175, que crea la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota; la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley 17.235 que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley de Impuesto territorial; las facultades que me otorga el D.S. 386 del año 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades que me ha delegado la Resolución Exenta N° 1831 de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; el Instructivo Ministerial N° 265 de fecha 17 de Mayo del año 2005 del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N° 50 de fecha 22 de Marzo del año 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales, que dispone el nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales en la Región de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, del periodo, la Srta. Ingrid Robles Araya, mediante Resolución Exenta N° E-5594 de fecha 08 de Junio del año 2016, concedió el arrendamiento al Sr. Richard García Arce, por el inmueble fiscal ubicado en casa s/n localidad de Poconchile, de la Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, con una superficie de 368,60 mts<sup>2</sup>.
- 2.- Que, el Sr. Richard García, ingresó carta N° 44544 de fecha 11 de enero del año 2018, señalando que existe un error en la superficie entregada en arriendo, y solicitando la corrección de ello.
- 3.- Que, analizados los antecedentes del Sr. Garcia Arce, hemos detectado que efectivamente existe un error involuntario en relación a la superficie del inmueble Arrendado, por lo cual, conforme a las facultades correctivas establecidas en la ley, debe procederse a su rectificación.
- 4.- Que, en virtud de lo anterior, debe enmendarse lo consignado en el primer párrafo de la parte resolutive de la resolución, en los siguientes términos:

Tel: (56 58) 2586115 – Fax: 2586117

Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza

Arica, Región de Arica y Parinacota

Bienesnacionales.cl

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**DONDE DICE:**

1. CONCÉDASE en ARRIENDO al Sr. Richard Alejandro García Arce, RUT N° 13.213.606-8, domiciliado para estos efectos en Canteras N°1310, Comuna de Arica; el terreno fiscal ubicado en casa s/n poblado de Poconchile, del valle de Lluta, Comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, amparado por una inscripción que rola a favor del Fisco a fojas 25 vta., N° 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1935, Rol S.I.I. N° 3100-53, singularizado en el plano N° 15101-2571-CR., del Ministerio de Bienes Nacionales, de una superficie de **368,60 Mts2**.

**DEBE DECIR:**

1. CONCÉDASE en ARRIENDO al Sr. Richard Alejandro García Arce, RUT N° 13.213.606-8, domiciliado para estos efectos en Canteras N°1310, Comuna de Arica; el terreno fiscal ubicado en casa s/n poblado de Poconchile, del valle de Lluta, Comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, amparado por una inscripción que rola a favor del Fisco a fojas 25 vta., N° 60 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 1935, Rol S.I.I. N° 3100-53, singularizado en el plano N° 15101-2571-CR., del Ministerio de Bienes Nacionales, de una superficie de **643,27 Mts2**.

5.- Además, en virtud de la rectificación de la superficie entregada en Arriendo, se han ajustado y actualizado los montos de la Tasación Comercial a la superficie correcta, aumentando así, de **\$23.999.-** pagaderos mensualmente a **\$32.196.-** a contar del mes siguiente a la respectiva Resolución que modifica la superficie del inmueble.

**RESUELVO:**

1.- **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N° E-5594 de fecha 08 de Junio del año 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota, en relación a la Superficie del inmueble Arrendado.

2.- La presente Resolución Exenta, formará parte integrante de la Resolución N° E-5594 de fecha 08 de Junio del año 2016, para todos los efectos legales, la que mantendrá su vigencia en todo lo demás.

3.- Que, la parte solicitante, cuenta con un plazo de 05 días hábiles para impugnar la presente resolución mediante los recursos a que se refiere el Art. 59 de la Ley 19.880.

Tel: (56 58) 2586115 – Fax: 2586117

Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza

Arica, Región de Arica y Parinacota

**Bienesnacionales.cl**

**Seremi  
Región de Arica  
y Parinacota**

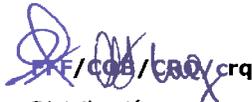
Ministerio de  
Bienes Nacionales

4.- Archívese la presente Resolución en la Secretaría Regional Ministerial en el expediente N° 15AR3614.

Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese.

**"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES".**

  
**KARLA VILLAGRA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

  
DFE/COB/CRQ/crq

Distribución:

- Interesado/a.
- Archivo de Arriendos.
- Expediente 15AR3614.
- Archivo de Resoluciones.
- Unidad de Catastro.

Tel: (56 58) 2586115 – Fax: 2586117

Av. 7 de Junio N° 188, Cuarto Piso, Edificio Plaza

Arica, Región de Arica y Parinacota

**Bienesnacionales.cl**